

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

52563 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se hace pública la Resolución, de 28 de noviembre de 2019, por la que se modifican las especificaciones técnicas de portabilidad fija.*

En el marco del procedimiento de referencia PORT/DTSA/002/16, con fecha 28 de noviembre de 2019 se ha aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la Resolución referenciada en el título de esta publicación, poniendo fin a este expediente administrativo.

Según lo dispuesto en el resuelve cuarto de la Resolución referenciada, y por razones de interés público, de conformidad con el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud del artículo 43.1 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, y el artículo 21.1 de la Ley 9/2004, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Estado el Resuelve de la Resolución, de 28 de noviembre de 2019, que aparece como anexo de esta publicación.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", se publica un extracto de la citada Resolución. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará disponible para su conocimiento en la página web www.cnmc.es, así como en la sede de la Comisión, sita en la Calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución referenciada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

ANEXO

Resolución por la que se modifican las especificaciones técnicas de portabilidad fija (PORT/DTSA/002/16)

(Los apartados relativos a los Antecedentes de hecho, Fundamentos jurídicos y los anexos, no son objeto de publicación.)

En atención a lo recogido en los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos de portabilidad fija, cuyo texto consolidado se adjunta como anexo a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de la especificación técnica de red de portabilidad fija, cuyo texto consolidado se adjunta como anexo a la presente resolución.

Tercero.- Trasladar al Ministerio de Economía y Empresa la necesidad urgente de modificar el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, para incluir la posibilidad de portar la numeración asociada a la prestación de servicios nómadas dentro de las modalidades existentes de portabilidad.

Cuarto.- La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, al tener por destinataria una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Los cambios señalados en las especificaciones de portabilidad fija deberán estar operativos, tanto en la Entidad de Referencia como en los sistemas de los operadores, no más tarde del 30 de noviembre de 2020.

Madrid, 28 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Joaquim Hortalà i Vallvé.

ID: A190068803-1